

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30031 ALICANTE

Edicto

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 05/04/17 en el procedimiento con número de autos 000323/2011 y N.I.G. 03065-66-2-2011-0000388, se ha declarado la reapertura del concurso abreviado voluntario del deudor ILICITANA DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES, S.A.U., con domicilio en Partida Alzabares bajo Polig. 1,12 Elche y CIF nº A-03192622, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, representada por el procurador D/Dª Francisca Orts Mogica, que contiene los siguientes pronunciamientos:

1.-Se declara la reapertura del concurso de acreedores de Ilicitana de Demoliciones y Excavaciones, S.A.U. (sociedad extinguida por Auto núm. 143/2016, de 13 de julio de conclusión del concurso), y que se limitará a la fase de liquidación relativa a los bienes y derechos aparecidos y reseñados en el Hecho Segundo de esta resolución.

2.- Se nombra administrador concursal (reponiéndose en su puesto) a Doña María Teresa Ribelles Arellano y doña María del Mar Menargues Pérez.

3.- La reapertura del concurso determina el mantenimiento de los efectos disolutorios y de cese de administrador social de la mercantil concursada de acuerdo con la liquidación abierta en su día y que se habrá de continuar ahora en la sección quinta.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de reapertura del concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 2 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170033542-1